

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 167/2024
ADJUDICACIÓN
Oruro, 09 de agosto de 2024

VISTOS:

Cursa antecedentes del proceso de contratación bajo la Modalidad de Contratación por Desastre y/o Emergencia, con código interno: G.A.M.O./CPDE N° 005/2024, **SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO GENERAL DE BOMBA SUMERGIBLE N° 2 FLYGT 35-35-6AA/1, 9771102 DE 75 Kw, ESTACION PLUVIAL AMERICA, Av. AMERICA CALLE ANTOFAGASTA Y AV. CIRCUNVALACION (MODALIDAD DE CONTRATACION DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)**; de la Unidad de Prevención de Riesgos dependiente de la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

CONSIDERANDO I:

Que, acuerdo a Informe de Evaluacion y Recomendación de Adjudicacion de fecha 09 de mayo de 2024 emitido por la Comision de Calificacion, en la fecha y hora establecidos en la convocatoria y en el cronograma de plazos, se habria procedido con el Acto de Apertura de Propuestas, tal como establece la convocatoria G.A.M.O./CPDE N° 005/2024, **SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO GENERAL DE BOMBA SUMERGIBLE N° 2 FLYGT 35-35-6AA/1, 9771102 DE 75 Kw, ESTACION PLUVIAL AMERICA, Av. AMERICA CALLE ANTOFAGASTA Y AV. CIRCUNVALACION (MODALIDAD DE CONTRATACION DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)**, el cual cuenta con los siguientes datos:

PRECIO REFERENCIAL EN (Bs)	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN
199.000,00 (Ciento Noventa y Nueve Mil 00/100 bolivianos)	15 días calendarios	PRECIO EVALUADO MAS BAJO

De acuerdo al Informe de Evaluacion y Recomendación de Adjudicacion, de fecha 02 de julio de 2024 emitido por la Comision de Calificacion se tiene lo siguiente:

a) Invitaciones a Potenciales Proponentes;

N°	PROPONENTE	Representante legal.	ACEPTACION O RECHAZO DE PROPUESTAS
1	E Y M INDUSTRIAL (ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL)	Carlos Lino Callisaya Chuquimia	PRESENTÓ PROPUESTA
2	TECMAQ	Eulogio Laime Tola	PRESENTÓ PROPUESTA

b) Los resultados de la calificación;

La comisión de Calificación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del Proceso de contratación G.A.M.O./CPDE N° 005/2024 - **SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO GENERAL DE BOMBA SUMERGIBLE N° 2 FLYGT 35-35-6AA/1, 9771102 DE 75 Kw, ESTACION PLUVIAL AMERICA, Av. AMERICA CALLE ANTOFAGASTA Y AV. CIRCUNVALACION (MODALIDAD DE CONTRATACION DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)**, bajo el siguiente detalle:

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
		E Y M INDUSTRIAL (ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL) - CARLOS LINO CALLISAYA CHUQUIMIA	TECMAQ - EULOGIO LAIME TOLA
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	90,00	90,00	89,55
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica, del Formulario V-3.	10,00	10,00	10,00
PUNTAJE TOTAL	100,00	100,00	99,55

CONCLUSIONES.

Según, el D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. En su artículo 38, inc. e) menciona: *Elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA;* Es en ese sentido, que esta Comisión de Calificación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** a **E Y M INDUSTRIAL (ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL) - CARLOS LINO CALLISAYA CHUQUIMIA;** representada Legalmente por el Señor **CARLOS LINO CALLISAYA CHUQUIMIA con NIT: 3355275019,** para el proceso de contratación **SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DE BOMBA SUMERGIBLE N°2 FLYGT 35-35-6AA/1, 9771102 DE 75 Kw, ESTACIÓN PLUVIAL AMÉRICA, AV. AMÉRICA CALLE ANTOFAGASTA Y AV. CIRCUNVALACIÓN (MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DESASTRES Y/O EMERGENCIAS),** con un monto de **198.000,00 Bs.: (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS)** y con un **PLAZO DE 15 DÍAS CALENDARIO.** Por lo tanto, se recomienda de manera regular, continuar con los trámites administrativos correspondientes para la efectivizarían y suscripción del contrato.



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 68 del Decreto Supremo N° 0181, establece que el Responsable del Proceso de Contratación por Desastres y/o Emergencias, es la MAE.

Que, el Artículo 20 Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) aprobado mediante Decreto Edil N° 088 de 18 de febrero de 2020, establece que, el responsable de la Contratación por Desastres y/o Emergencias es el Alcalde o Alcaldesa.

Que, el artículo 69 del mismo cuerpo legal señala condiciones para contratación por desastre y/o emergencia estableciendo que "Los procesos y condiciones de la contratación por desastres y/o emergencias **deberán ser reglamentadas por la MAE de cada entidad.**

Que, el inciso h), del Artículo 13 del Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios bajo la modalidad de contratación por desastres y/o emergencias, aprobado mediante Decreto Municipal N° 271 de fecha 18 de julio de 2023, establece que tiene la función de: "Adjudicar el proceso de contratación en la modalidad de contratación por desastres y/o emergencias, mediante Resolución Ejecutiva".

Que, el Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios bajo la modalidad de contratación por desastres y/o emergencias, aprobado mediante Decreto Municipal N° 271 de fecha 18 de julio de 2023, establece en el inciso c) del Artículo 16 que la Unidad Jurídica "Elabora las Resoluciones Ejecutivas de inicio, adjudicación, según corresponda en el proceso de contratación".

Que, el Subnumeral 18.1, Numeral 18, del Documento de Contratación del Proceso de Contratación **SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO GENERAL DE BOMBA SUMERGIBLE N° 2 FLYGT 35-35-6AA/1, 9771102 DE 75 Kw, ESTACION PLUVIAL AMERICA, Av. AMERICA CALLE ANTOFAGASTA Y AV. CIRCUNVALACION (MODALIDAD DE CONTRATACION DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)**, manifiesta que: "La MAE, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta".

Que, el Subnumeral 18.4, Numeral 18, del referido Documento de Contratación detalla la información que mínimamente debe contener una Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. Asimismo, en el Subnumeral 18.5, Numeral 18, manifiesta que la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de las NB-SABS.

Que, el numeral 4., del 19 del Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios bajo la modalidad de contratación por desastres y/o emergencias, aprobado mediante Decreto Municipal N° 271 de fecha 18 de julio de 2023, establece que la MAE "...Instruye a Unidad Administrativa a través de la Hoja de Ruta, la notificación de adjudicación mediante nota dirigida al proponente."

POR TANTO:

LA MAE RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR DESASTRE Y/O EMERGENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 271 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023:

RESUELVE. -

Primero.- En aplicación del Inciso h), del Artículo 13 del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS APROBADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 271 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023, dispone ADJUDICAR el proceso de: **SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO GENERAL DE BOMBA SUMERGIBLE N° 2 FLYGT 35-35-6AA/1, 9771102 DE 75 Kw, ESTACION PLUVIAL AMERICA, Av. AMERICA CALLE ANTOFAGASTA Y AV. CIRCUNVALACION (MODALIDAD DE CONTRATACION DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)**, con Código G.A.M.O./CPDE N° 005/2024, al Proponente según el siguiente detalle:

E Y M INDUSTRIAL (ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL) - CARLOS LINO CALLISAYA CHUQUIMIA; representada Legalmente por el Señor **CARLOS LINO CALLISAYA CHUQUIMIA con NIT: 3355275019**, para el proceso de contratación **SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DE BOMBA SUMERGIBLE N°2 FLYGT 35-35-6AA/1, 9771102 DE 75 Kw, ESTACIÓN PLUVIAL AMÉRICA, AV. AMÉRICA CALLE ANTOFAGASTA Y AV. CIRCUNVALACIÓN (MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)**, con un monto de **198.000,00 Bs.:** (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS) y con un **PLAZO DE 15 DÍAS CALENDARIO.**



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

Segundo.- En aplicación del Numeral 4, del Artículo 19 del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 271 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023, se instruye a la Unidad Administrativa notificar al proponente el resultado del proceso de contratación.

Tercero. - Quedan encomendados del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución la Unidad Solicitante y la Unidad Administrativa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

